En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maribel García Malo, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno:

Exposición de motivos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por las Naciones Unidas, es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este plan debe ser implementado por todos los países. Para ello marca una ambiciosa Agenda universal que contiene 17 objetivos y 169 metas con los que se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se busca hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los nuevos objetivos y metas entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y han de guiar las decisiones que se adopten en esta materia durante los próximos 15 años.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, modificada parcialmente por la Ley Foral 4/2010, de 6 de abril, regula las acciones por las cuales la Comunidad Foral de Navarra asume la responsabilidad de cooperar con otros países para propiciar su desarrollo integral, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y aliviar y corregir las situaciones de pobreza, propiciando un desarrollo humano solidario y estable, que incluya mayores cuotas de libertad y un reparto más justo de los frutos del crecimiento económico. En su artículo 10 establece como órgano colegiado consultivo de la Administración y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo al Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Transcurridos más de dos años y medio de legislatura del nuevo Gobierno de Navarra, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ve con preocupación cómo las políticas de Cooperación al Desarrollo que se están realizando no van en la dirección de lo establecido en la Agenda 2030.

En concreto, y a pesar de que, por una parte, ha crecido de forma considerable el presupuesto del Gobierno de Navarra en los últimos años y, por otra, existe un compromiso recogido en el Acuerdo Programático de los cuatro partidos que sustentan el Gobierno en el que se señala que en esta legislatura habrá de destinarse a AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) al menos el 0,5%, la realidad es que se ha avanzado muy poco en el cumplimiento de lo recogido en el Acuerdo (lo que va a destinar el Gobierno a AOD no alcanza ni siquiera el 0,3%) y, todavía menos, en el cumplimiento del Objetivo 17 de la Agenda 2030, “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, más concretamente el 17.2, que señala la necesidad de “velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo”.

Además, en los últimos presupuestos se están detrayendo en nuestra Comunidad fondos de la AOD para realizar actuaciones en países desarrollados en detrimento de actuaciones en países en vía de desarrollo.

Por otra parte, resulta totalmente injustificable la falta de interlocución por parte del Departamento de Derechos Sociales con las entidades del sector. Estas se han visto obligadas a exigir la Convocatoria del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, después del incumplimiento del Decreto Foral 213/2011, de 21 de septiembre, regulador de dicho Consejo, y de su Reglamento de funcionamiento por parte del Vicepresidente de Derechos Sociales.

La situación que atraviesa la Cooperación al Desarrollo en nuestra Comunidad está muy lejos de lo deseable; para nuestro Grupo Parlamentario esta debe ser una política prioritaria y en este momento no lo es. Para impulsar el desarrollo esta política Unión del Pueblo Navarro propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que avance sustancialmente en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, cumpliendo lo establecido en su Acuerdo Programático y destinando el 0,5% del presupuesto a AOD antes de finalizar esta legislatura.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que deje de detraer en nuestra Comunidad fondos de la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para realizar actuaciones en países desarrollados en detrimento de actuaciones en países en vía de desarrollo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las entidades del sector (Coordinadora de ONGD) y con todos los grupos políticos que conforman el arco parlamentario los criterios que determinan el porcentaje del presupuesto destinado a AOD.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla escrupulosamente el Decreto Foral 213/2011, de 21 de septiembre, por el que se regula el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, y su Reglamento de funcionamiento, convocando este al menos dos veces al año.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que mantenga una interlocución permanente y productiva con la Coordinadora de ONGD que favorezca una amplia participación y consenso en la elaboración del III Plan Director de la Cooperación Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2018

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo